

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2.011

**CONCEJALES PRESENTES:**

D. JESUS MARIA GATÓN SALOMÓN  
D. FELIPE BENITO BOTO ARAGÓN  
D. LUIS JAVIER GARCÍA GATÓN  
D<sup>a</sup>. RUT GARRIDO PASCUAL  
D. JOSE LUIS PINTO AGUADO

**CONCEJALES AUSENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIO:**

D. JOSE MANUEL PLAZA SUAREZ

En Husillos, siendo las 13,30 horas del día 11 de Junio de 2.011, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa citación efectuada al efecto, los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones municipales celebradas el día 22 de Mayo de 2.011, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe, al objeto de celebrar sesión para la constitución de la Corporación Municipal, de conformidad con la ley Orgánica del Régimen Electoral General (art. 195), y con el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (art. 37).

Con arreglo a las certificaciones expedidas por la Junta Electoral de Zona, así como los partidos y Agrupaciones a que los mismos pertenecen, han sido proclamados concejales electos de esta Corporación las siguientes personas:

D. JESUS MARIA GATÓN SALOMÓN (PP)  
D. FELIPE BENITO BOTO ARAGÓN (PP)  
D. LUIS JAVIER GARCÍA GATÓN (PP)  
D<sup>a</sup>. RUT GARRIDO PASCUAL (PP)  
D. JOSE LUIS PINTO AGUADO (PSOE)

De conformidad con las disposiciones anteriormente citadas, en el desarrollo de la sesión se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

**1.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.**

Iniciado el acto, se acredita su personalidad por los señores Concejales asistentes mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, resultando ser D. José Luis

Pinto, y D. Felipe Benito Botó Aragón, los concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, por lo que la mesa quedó constituida por ambos, actuando de secretario el que suscribe la presente D. José Manuel Plaza Suárez, secretario de la Corporación.

## **2.- COMPROBACION DE CREDENCIALES.**

Los señores Concejales electos presentan sus credenciales ante la Mesa de Edad, de las cuales se hace la pertinente comprobación con base a las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

## **3.- CONSTITUCION DE LA CORPORACION.**

Efectuados los anteriores trámites y habiendo asistido a la sesión cinco de los cinco concejales electos anteriormente relacionados, suponiendo el número de asistentes la totalidad de concejales electos de la Corporación, y pudiéndose, por tanto, llevar a cabo la constitución de la Corporación, se procede a efectuarlo, para lo cual los señores Concejales prestan el juramento o promesa que señala el R.D. 707/79 de 5 de Abril, en la siguiente forma: " Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado".

Hecho lo cual, la Mesa declaró constituida la Corporación con los señores Concejales siguientes:

D. JESUS MARIA GATÓN SALOMÓN (PP)  
D. FELIPE BENITO BOTO ARAGÓN (PP)  
D. LUIS JAVIER GARCÍA GATÓN (PP)  
D<sup>a</sup>. RUT GARRIDO PASCUAL (PP)  
D. JOSE LUIS PINTO AGUADO (PSOE)

## **4.-ELECCION DE ALCALDE**

Seguidamente se da lectura del art. 196 de la Ley Orgánica 4/85 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General que dice:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procederá a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes, pueden ser candidatos a alcalde todos los concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado alcalde electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales."

En consecuencia, y tal como dispone el precepto anteriormente transcrito, se procede a llevar a cabo la elección de Alcalde, siendo candidatos todos los Concejales electos anteriormente relacionados.

A tales efectos, el Sr. Presidente de la Mesa va nombrando a los señores concejales, quienes acto seguido depositan el sobre, conteniendo su voto, en la urna preparada a este fin.

Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Felipe Benito Boto Aragón, 4 votos, y D. Jesús María Gatón Salomón, 1 voto, votos nulos 0 ; votos en blanco 0; abstenciones 0.

A la vista del escrutinio y sus resultados, y habida cuenta que D. Felipe Benito Boto Aragón, concejal electo de la candidatura del Partido Popular, ha obtenido 4 votos, que representa la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la Mesa le proclamó Alcalde electo de este Ayuntamiento, tal como dispone el apartado b) del art. 196 de la ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Acto seguido, el Sr. Alcalde proclamado electo D. Felipe Benito Boto Aragón, toma posesión de su cargo y presta juramento del referido cargo.

Cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente dirigió unas palabras de salutación y cortesía a sus compañeros de Corporación.

Terminadas las anteriores actuaciones por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las 14 horas, del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO